

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de octubre de 1972 por la que se otorga Placa de la Orden del Mérito Postal a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de los Cuerpos de Correos, y vistas las circunstancias y merecimientos que concurren en los señores:

Don Francisco Ruiz Esquivel, Administrador principal de Sevilla.

Don José Ramón Aymerich Borillo, Administrador principal de Castellón de la Plana.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de la Orden del Mérito Postal, creada por la Ordenanza Postal aprobada por Decreto de 19 de mayo de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien otorgarles, con la categoría de Placa, su ingreso en la Orden del Mérito Postal.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se otorga Medalla de Oro y Medalla de Plata de la Orden del Mérito Postal a los señores que a continuación se citan.

Con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de los Cuerpos de Correos y vistas las circunstancias y merecimientos que concurren en los funcionarios y colaboradores que a continuación se expresan, en uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento de la Orden del Mérito Postal, aprobado por Orden ministerial de 8 de octubre de 1960, por acuerdo de esta fecha he tenido a bien otorgar Medalla de Oro a:

Ayuntamiento de La Cenia (Tarragona).

Ayuntamiento de Mijas (Málaga).

Don Luis Moreno Molina, Dirección General del Patrimonio del Estado.

Don Angel Pérez Gómez, Técnico de Telecomunicación.

Don Aurelio Martín Presa, Técnico de Telecomunicación.

Don Luis Álvarez Díaz, Técnico, Oviedo (jubilado).

Don José Jordá Bailester, Técnico, Inspección General.

Don Vicente Sancho Artola, Técnico, Juzgado Especial.

Don Lázaro Arguello Cristóbal, Técnico, Caja Postal de Ahorros.

Don Antonio Montoya de la Fuente, Técnico, Sección 5.ª

Don Juan Miguel Jiménez Caballero, Técnico, Sección 3.ª

Don Emilio Hernández-Vaquero Espinosa, Técnico, Sección 1.ª

Don Luis Eguía García, Técnico, Sección de Construcciones.

Don Serafín Sard Más, Técnico, Palma de Mallorca.

Don Eduardo Trigo Cepa, Técnico, Barcelona.

Don Pedro Moreno Bueno, Técnico, Barcelona.

Don Gregorio Melgar Herrero, Técnico, Sevilla.

Don Crisanto Lorente Gutiérrez, Técnico, Madrid.

Don Manuel Llorente Gironda, Técnico, Madrid.

Y Medalla de Plata a:

Doña Emilia Herráiz Fernández, Ejecutivo, Secretaría particular del señor Director.

Doña María del Carmen Arenal Martínez, Ejecutivo, Sección Personal (jubilada).

Doña Josefa Bohigas Arroyo, Ejecutivo, Habilitación Organismos Centrales.

Don Julián de Gregorio Peñas, Ejecutivo de Telecomunicación.

Doña María Andrés Iborra, Ejecutivo, Tarragona.

Doña María del Carmen Bartrina Díaz, Ejecutivo, Caja Postal de Ahorros.

Doña Pilar Bartolomé García, Ejecutivo, Sección 8.ª

Don Manuel Santa Cruz Chacón, Ejecutivo, Madrid.

Don Angel Mangas Pérez, Ejecutivo, Zamora.

Don Daniel Sastre Gutiérrez, Cartero urbano de Beoradado (Burgos).

Don Erasmo Hernández Díaz, Cartero urbano de Baños de Montemayor (jubilado).

Don José Camacho López, Cartero urbano, Madrid.

Don Fernando Bonsoms González, Cartero urbano, Madrid.

Don Julián Pedrosa García, Cartero urbano, Barcelona.

Don Ricardo Llamas Romero, Cartero urbano, Barcelona.

Don Juan Franco Viñuelas, Cartero urbano, Barcelona.

Don Pedro Arnillas Villadonga, Cartero urbano, Barcelona.

Don Jorge Badía Pomada, Cartero urbano, San Carlos de la Rápita.

Don Isidro Truchado Truchado, Repartidor de Telecomunicación.

Don Luis Maicas Blasco, Subalterno de Teruel (jubilado).

Don Julio García Valoira, Subalterno de Pontevedra.

Don Eulogio Antolínez Iglesias, Subalterno, Habilitación Dirección General.

Don Alberto Ruiz de los Mozos Maján, Subalterno, Madrid.

Don Mariano Estrada Heredia, Subalterno, Barcelona.

Doña Carmen Cabrera Sastre, Expendidora del Servicio Filatélico.

Don Vicente de Lamo Sánchez, Cartero rural de Munera (Albacete) (jubilado).

Don Francisco Soto Salamanca, Cartero rural de Morsaira (Alicante).

Don Benito Itza Plaza, Cartero rural de Amoroto (Vizcaya).

Don Laureano Reina Lara, Agente postal de Cómputa (Málaga).

Don Manuel Guillén Serrano, Agente postal de Los Rosales (Sevilla).

Don Manuel María Gómez, Agente postal de Navia de Suarna (Lugo).

Don Ladislao Benito Cortijo, Cartero de enlace de Guadalupe a Navezuelas (Cáceres).

Don Juan Manuel Huertas Laguna, Celador de Telecomunicación, Jaén.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1972.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe Principal de Correos, Secretario de la Orden del Mérito Postal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme, Carretera CR-144, de Argamasilla de Alba a Manzanares, puntos kilométricos 0,000 al 28,000».

Habiendo sido aprobado el proyecto 5-CR-246 de las obras «Ensanche y mejora de firme, Carretera CR-144 de Argamasilla de Alba a Manzanares, puntos kilométricos 0,000 al 28,000», términos municipales de Argamasilla de Alba y Manzanares, y por hallarse incluidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, se considera implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 de la Ley aprobada por Decreto de 15 de junio de 1972.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significándoles a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña del término municipal de Argamasilla de Alba, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas, previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estime pertinente, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Ciudad Real, 29 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—6.331-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Argamasilla de Alba

Finca número	Propietario	Cultivo
1	D. José Ruiz Serrano Mateo ...	Regadío.
2	D. Alfredo Serrano Serrano ...	Regadío.
3	D. Julián Mateo Ruiz ...	Regadío.
4	D. Pedro Rey Carmona ...	Viña.
7	D. Julián Mateo Ruiz ...	Regadío y viña.
5	D. Santiago Mateos Catalán ...	Viña.

Finca número	Propietario	Cultivo
6	Vda. de don Emilio Burillo Morales	Cereal y viña.
8	D. Rafael Ruiz Zarzo	Viña.
9	Vda. de don Emilio Burillo Morales	Viña.
10	D.ª Antonia Lucendo Doctor	Cereal.
11	D.ª Petra Lucendo Doctor	Cereal.
12	D. Regino Lucenda Doctor	Cereal.
13	D.ª Cristeta Lucendo Doctor	Cereal.
14	D.ª Daniela Aliaga Masó	Cereal.
15	D.ª Juana Josefa Aliaga Masó	Cereal.
16	D.ª Esperanza Aliaga Masó	Viña.
17	D. Joaquín Gómez Almansa	Viña.
18	Vda. de don Joaquín Díaz Morales	Viña.
19	D. Julián Gómez Almansa	Viña.
20	D. Ignacio Serrano Moya	Cereal.
21	D. Julián Mateo Ruiz	Viña.
22	D.ª Juana González Ocaña	Cereal.
23	D. Mamerto Moya Rubio	Viña.
24	D. Juan A. González Ocaña	Cereal.
25	Herederos de don Antonio Torres R. Rodríguez	Viña.
28	D. Luis Serrano Moya	Viña.
27	D. Antonio Moya Serrano	Viña.
28	Vda. de don Petronilo Serrano	Viña.
29	D. Alejandro Ruiz Cantos	Viña.
30	D. Santos Moya Rubio	Viña.
31	Vda. de don Pedro González Carretas	Cereal.
32	D. Deogracias Moya Rubio	Viña.
33	D.ª Apolonia Moya Rubio	Viña.
34	D.ª Daniela González Ocaña	Cereal.
35	D. Juan A. González Ocaña	Cereal.
36	D.ª Margarita Pedroche Lucendo	Viña.
37	D. Santos Moya Rubio	Cereal.
38	D. Gumersindo Serrano Schetz	Viña.
39	D. Deogracias Moya Rubio	Cereal.
40	Herederos de don Florencio Pedroche Serrano	Viña.
41	Vda. de don Pedro González Carretón	Viña.
42	D. Santos López Moya	Viña.
43	D. Juan Mateo Serrano	Viña.
44	D. Vicente Serrano Gómez	Viña.
45	D. Carlos Gómez Almansa	Viña.
46	D. Manuel Zarzo Madrigal	Viña.
47	D. Cayetano Moya Zarco	Cereal y viña.
48	D.ª Nieves Serrano Moya	Cereal.
49	D. Angel Serrano Cepeda	Viña.
50	D. Andrés Choque Carretón	Viña.
51	D. Juan Pedro Trujillo Angel Moreno	Viña.
52	D. Felipe Peña Zarzo	Cereal y viña.
53	D. Bautista Moreno Jareño	Cereal y viña.
54	D. Felipe Peña Zarzo	Cereal.
55	D.ª Manuela Serrano Millar	Cereal.
56	D.ª Eulalia Torres Ortiz	Viña.
57	D. Andrés Gómez Serrano	Cereal.
58	D.ª Manuela Serrano Millar	Cereal y viña.
59	D. Clemente Lanzarote Serrano	Viña.
60	D. Agapito Sánchez Serrano	Viña.
61	Vda. de D. Tomás Cartón Soria	Viña.
62	D. Clemente Lanzarote Serrano	Viña.
63	D. Sebastián Almarcha Giménez	Viña.
64	Hdos. de don Bernardo Almarcha González	Viña.
65	D. Manuel Lanzarote Serrano	Viña.
66	D. Juan Vicente Serrano Carava	Viña.
67	Hdos. de don Bernabé Almarcha González	Viña.
68	D.ª Adelaida Lanzarote Serrano	Cereal y viña.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra «Estación de aforos para caudales líquidos y sólidos en la rambla de Turón, procedimiento ordinario, término municipal de Beninar (Almería)».

Aprobado por la superioridad el expediente de expropiación forzosa de las obras epigrafiadas y transcurrido el plazo de información pública que prescribe la vigente Ley de Expropiación Forzosa, con la inserción del correspondiente anuncio

en los periódicos oficiales y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del mencionado término municipal, no habiéndose presentado escrito solicitando la rectificación de errores habidos en la relación general de fincas afectadas por las mencionadas obras.

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento y disposiciones concordantes,

Esta Dirección Facultativa, en uso de sus atribuciones y a la vista del informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto: Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 1:

Propietario: Don Manuel Martín Rodríguez.
Domicilio: Mas, 133, segundo, Hospitalet (Barcelona).
Situación: El Canónigo-Beninar.
Encargado: Don Antonio Ricón Arévalo.
Superficie a expropiar: 3.860 metros cuadrados.
Linderos: Norte, rambla; Sur, Manuel Rodríguez; Este, Nieves Rodríguez, y Oeste, J. Andrés Rodríguez.
Cultivo: Secano, monte y almendros.

Finca número 2:

Propietario: Don J. Andrés Rodríguez Martín.
Domicilio: Cortijo Canónigo-Beninar.
Situación: El Margarito-Beninar.
Cultivo: Monte, erial y secano.
Superficie a expropiar: 615 metros cuadrados.
Linderos: Norte, rambla; Sur, Manuel Rodríguez; Este, Manuel Martín, y Oeste, Julio Maldonado.

Finca número 3:

Propietario: Don Julio Maldonado Vargas.
Domicilio: Cortijo de los Marchales-Turón.
Situación: La Carlota-Beninar.
Cultivo: Cereal, erial a pastos y almendros.
Superficie a expropiar: 640 metros cuadrados.
Linderos: Norte, rambla; Sur, Nicolás Gabrioto; Este, J. Andrés Rodríguez, y Oeste, Antonio Niño.

Finca número 4:

Propietario: Don Antonio Niño Avilés.
Domicilio: Prolongación Gran Capitán, 42, Granada.
Situación: La Carlota.
Cultivo: Monte y erial, secano y olivos.
Superficie a expropiar: 620 metros cuadrados.
Linderos: Norte, rambla; Sur, Nicolás Gabrioto; Este, Julio Maldonado, y Oeste, término municipal de Turón.

Los interesados, con los que se entenderán en lo sucesivo todos estos trámites, son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución podrá ser interpuesto por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días contados desde la siguiente al de la notificación personal o alternativamente desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 29 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Director.—6.400-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de agosto de 1972 por la que se autoriza la creación de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Obispo Polanco», de Teruel, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de Zaragoza, y se aprueba su Reglamento.

Ilmo. Sr.: El Director de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Obispo Polanco», de Teruel, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, solicita de este Departamento la creación de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en dicha Residencia, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida.

Vistos los favorables informes del Decano de la Facultad de Medicina y Rectorado de la Universidad de Zaragoza, así como el dictamen del Consejo Nacional de Educación, y de acuerdo con el Decreto de 22 de junio de 1952 («Boletín Oficial